viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos oportunos. Así como se manifiesten si están incursos en alguna de las causas de abstención o recusación contempladas en los artículos 28 y 29 de la citada Ley. En Mérida, a 5 de junio de 1998. EL CONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO. Fdo.: Francisco Muñoz Ramírez.»

El instructor, JOAQUIN FRANCISCO VILLALBA HERNANDEZ.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia ampliación del plazo de presentación de las ofertas del concurso de suministro de equipamiento de mobiliario para la Hospedería de Jerte (Expte.: 25/98).

Visto que el plazo de presentación de las ofertas del «Concurso de equipamiento de mobiliario para la Hospedería de Jerte», (exp. 25/98) termina el día 11 de agosto de 1998.

Teniendo en cuenta que es práctica habitual en las empresas del sector el cierre de sus instalaciones durante el mes de agosto.

Teniendo en cuenta que ello podría provocar una falta de la concurrencia necesaria en este tipo de concursos, lo cual podría ir en contra del interés público.

## RESUELVO:

Ampliar el plazo de presentación de propuesta del concurso de equipamiento de mobiliario para la Hospedería de Jerte, (exp. 25/98), hasta las 12 horas del día 11 de septiembre de 1998.

Mérida, 5 de agosto de 1998.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 5 de agosto de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia ampliación del plazo de presentación de las ofertas del concurso de suministro de equipamiento y maquinaria de

## cafetería, lavandería y cocina para la Hospedería de Jerte (Expte.: 26/98).

Visto que el plazo de presentación de las ofertas del «Concurso de equipamiento y maquinaria de cafetería, lavandería y cocina para la Hospedería de Jerte», (exp. 26/98) termina el día 10 de agosto de 1998.

Teniendo en cuenta que es práctica habitual en las empresas del sector el cierre de sus instalaciones durante el mes de agosto.

Teniendo en cuenta que ello podría provocar una falta de la concurrencia necesaria en este tipo de concursos, lo cual podría ir en contra del interés público.

## RESUELVO:

Ampliar el plazo de presentación de propuesta del concurso de equipamiento y maquinaria de cafetería, lavandería y cocina para la Hospedería de Jerte, (exp. 26/98), hasta las 12 horas del día 10 de septiembre de 1998.

Mérida, 5 de agosto de 1998.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 6 de julio de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 1074/97 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de

Extremadura, Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le pone de manifiesto a DON FRANCISCO BLAZQUEZ PACHECO, el expediente PMC 1074/97, para que en un plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos.

Transcurrido este trámite, dictaré Propuesta de Resolución.

EXPEDIENTE: 69/98

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le pone de manifiesto a DON NORBERTO GRANADO AREVALO, el expediente PMC 69/98, para que en un plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos.

Transcurrido este trámite, dictaré Propuesta de Resolución.

Cáceres, 6-7-1998.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

ANUNCIO de 9 de julio de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 1106/97

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de

diciembre, de Caza de Extremadura. Denunciado: Eduardo Mas Lope de Sa

D.N.I.: 50.308.685-A

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ O'DONNELL, N.º 21

LOCALIDAD: 28001 - MADRID. MADRID

HECHOS: Cazar sin permiso de arma rayada.

CALIFICACION: Artículo 89.4 de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura que sanciona por «cazar o intentar hacerlo con armas o medios que precisen de autorización especial sin estar en posesión del correspondiente permiso expedido por la Autoridad competente».

SANCION: 25.000 ptas.

RECURSO QUE PROCEDE: Se le concede un plazo de DIEZ DAS para formular las alegaciones que estime pertinentes, cumplido el mismo, el expediente será remitido al órgano competente para resolver

Cáceres, 9 de julio de 1998.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

ANUNCIO de 14 de julio de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 1072/97

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de

diciembre, de Caza de Extremadura. DENUNCIADO: AGUSTIN DAVILA MATEOS

D.N.I.: 7.530.378-V

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Castilla La Vieja, n.º 13, bajo-2

LOCALIDAD: FUENLABRADA. MADRID

HECHOS: No cumplir las normas de seguridad sobre caminos de uso público y transitar por olivar pendiente de la recogida de fruto con la escopeta desenfundada y cargada.

CALIFICACION: Artículo 89.34 (LEVE) en relación al artículo 16.1 y 16.2 de la Ley 8/1990, donde se determina como zonas de seguri-